



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES y LA FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR

Entre el MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado en este acto por la Sra. Ministra Farm. ANA MARÍA NADAL, con domicilio especial en Casa de Gobierno 5° Piso, Ciudad, Mendoza, por una parte, en adelante denominado el "MINISTERIO"; y la FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR, representada en este acto por su Gerente General, Lic. RODOLFO MONTERO, con domicilio en calle Garibaldi N° 405 de Ciudad, Mendoza, en adelante "FUESMEN", denominadas en conjunto como las PARTES, acuerdan celebrar el presente convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

INTRODUCCIÓN:

El presente convenio conllevará la mejora sustancial en las prestaciones brindadas por el Centro de Medicina Preventiva, atento a que, además del traspaso de la experiencia y calidad de la labor que realiza FUESMEN, se logrará un salto de calidad en el servicio, ya que con el nuevo equipamiento se adquirirá una mayor velocidad en la realización de estudios, lo que permitirá casi duplicar la cantidad de pacientes atendidos por día.

Asimismo, con la nueva tecnología se reducirá significativamente la dosis de radiación al paciente y se mejorará la calidad de imagen del estudio. Por otro lado, se incorporarán seis estaciones de visualización remota para todos los médicos intervinientes de CONI, como una mejora tecnológica adicional, se incluirá un servicio on-line de visualización de los estudios, por lo que tanto los pacientes como los médicos podrán visualizar los mismos, sin la necesidad de solicitarlos de manera presencial en la institución.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

[Signature]
Lic. RODOLFO MONTERO
GERENTE GENERAL
FUESMEN

ES COPIA

[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

1

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

[Signature]
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la prestación del servicio de radiología en el Centro de Medicina Preventiva "Dr. Emilio Coni" por parte de FUESMEN.

CLAUSULA SEGUNDA: PRÁCTICAS INCLUIDAS.

FUESMEN brindará las prácticas que a continuación se enumeran, en sede del Centro de Medicina Preventiva "Dr. Emilio Coni", debiendo ser efectuadas en las condiciones establecidas en el presente convenio y conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

- Imágenes tórax frente.
- Imágenes de tórax posición subsiguiente.
- Imágenes de columna frente.
- Imágenes de columna posición subsiguiente.
- Imágenes de cervical frente.
- Imágenes de cervical posición subsiguiente.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. FUESMEN

3.1.1. FUESMEN se compromete a realizar la instalación del equipamiento indicado en la Cláusula Cuarta para prestar el servicio de radiología, incluyendo los recursos físicos y humanos necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio. Serán a su cargo todos los gastos que demande la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, debiendo equipar el interior del local con instalaciones y elementos que permitan un correcto funcionamiento del mismo, y una adecuada prestación del servicio, cumpliendo los requerimientos que le imponga el MINISTERIO.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

LIC. RODOLFO MONTERO
GERENTE GENERAL
FUESMEN

ESCOPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

F. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA